PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01

PROCESO NRO. SASI- STD-CIMI- 0043-2026

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones recibidas y de oficio con el fin de unificar criterios conforme a los demás procesos de materiales de formación que adelanta la entidad, requiere modificar el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones Pliego de condiciones definitivo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral **5.2. REQUISITOS HABILITANTES**, así:

"(…) ***5.2.2. De carácter técnico***

a. Experiencia: *La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será de UN (1) CONTRATO Y MAXIMO DOS (2) CONTRATOS ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos:*

(…)

2. *Los contratos aportados deberán acreditar experiencia en el* ***Registro Único de Proponentes*** *que contenga el 50% de los códigos descritos, desagregados hasta el tercer nivel o de "clase", de acuerdo con la relación que se presenta a continuación:*

CODIGOS UNSPSC			
11111600	*24101500*	*30103600*	*31191500*
20111600	*27111800*	*30111600*	*47121800*
20122500	*27112200*	*31152200*	*49131500*
23153100	*30103600*	*31162000*	*78101800*

(…)

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, por lo menos uno (1) de los integrantes del proponente plural podrá cumplir con el requisito. En todo caso, TODOS los integrantes deberán acreditar mediante el RUP estar inscritos y clasificados en por lo menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso de selección.

(…)

EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O EMPRESA MIPYMES

Para definición de emprendimiento y empresas de mujeres, se tendrá en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

a. Experiencia: *La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será de UN (1) CONTRATO Y MAXIMO TRES (3) CONTRATOS ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos:*

(…)

2. *Los contratos aportados deberán acreditar experiencia en el* ***Registro Único de Proponentes*** *que contenga el 50% de los códigos descritos, desagregados hasta el tercer nivel o de "clase", de acuerdo con la relación que se presenta a continuación:*

CODIGOS UNSPSC			
11111600	*24101500*	*30103600*	*31191500*
20111600	*27111800*	*30111600*	*47121800*
20122500	*27112200*	*31152200*	*49131500*
23153100	*30103600*	*31162000*	*78101800*

(…)

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, por lo menos uno (1) de los integrantes del proponente plural podrá cumplir con el requisito. En todo caso, TODOS los integrantes deberán acreditar mediante el RUP estar inscritos y clasificados en por lo menos uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso de selección.

(…)

b) Personal mínimo requerido:

CARGO A DESEMPEÑAR	***CANTIDAD***	***PROFESION Y FORMACION***	***PORCENTAJE DE DEDICACION***	***EXPERIENCIA GENERAL***	***EXPERIENCIA ESPECIFICA***
COORDINADOR DE ENTREGAS	*1*	*Bachiller, Técnico, Tecnólogo o Profesional en cualquier área.* *Curso de Logística o Gestión de Distribución o Gestión de operaciones logísticas o Logística Integral o Empresarial o Planeación y control de distribución certificado por una entidad reconocida por el MEN con una duración de mínimo 20 horas.*	*50%*	*No menor de cinco (5) años contados a partir de la fecha terminación de materias y/o de graduación.*	*Acreditar experiencia especifica de dos (2) contratos ejecutados y terminados en los que haya participado como Coordinador de Entregas y/o Apoyo Logístico para para la entrega de materiales.*

(…)

c) Establecimiento de comercio abierto al publico

Existencia y operación del establecimiento. El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio abierto al público ubicado en el Area Metropolita de Bucaramanga, relacionado con el objeto contractual, en funcionamiento al momento de la presentación de la oferta.

Este requisito se acreditará mediante la presentación del Certificado de Matrícula Mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en el cual conste el registro del establecimiento de comercio, su dirección y actividad económica.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, por lo menos uno (1) de los integrantes del proponente plural podrá cumplir con el requisito.

La exigencia de que el proponente cuente con un establecimiento de comercio abierto al público obedece a la necesidad de garantizar la existencia real, estabilidad operativa y trazabilidad comercial del proveedor. Dado que el objeto contractual implica el suministro continuo de materiales de formación para la construcción de placas huella, se requiere que el contratista disponga de un punto físico verificable que permita a la entidad ejercer labores de seguimiento, supervisión y control, así como facilitar la atención de requerimientos, reclamaciones o verificaciones técnicas y en todo caso la disponibilidad inmediata y constante de los materiales requeridos para no afectar el proceso formativo.

Adicionalmente, considerando que los materiales serán despachados a múltiples destinos en zonas rurales y de difícil acceso del Area Metropolitana de Bucaramanga y municipios cercanos, resulta indispensable que el proveedor cuente con una infraestructura mínima organizada, desde la cual pueda gestionar inventarios, coordinar despachos y responder de manera oportuna ante contingencias logísticas.

(…)

5.2.3 De carácter financiero

(…)

Capacidad Organizacional

El proponente deberá acreditar sus condiciones de CAPACIDAD FINANCIERA de acuerdo con la información consignada en el RUP, respecto de la vigencia inmediatamente anterior:

INDICADOR	***FORMULA***	***INDICE REQUERIDO***
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	*UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO*	*MAYOR O IGUAL A 0,5*
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVOS	*UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL*	*MAYOR O IGUAL A 0,3*

Para el caso de acreditación de capacidad financiera y/o organizacional los proponentes plurales, podrán acreditarlos mediante la siguiente formula:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

(…)"

Las demás condiciones del proceso de selección se mantienen sin modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Oscar Julian Malaver Poveda
Apoyo Jurídico Contratación CIMI

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.